



RESOLUCION EXENTA N.º 4410

PUERTO NATALES, 01 de junio 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763 de 1979; Decreto Supremo N.º 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto N° 38 del 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Que, para la ejecución de un Proceso de Selección de Antecedentes, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados, siendo responsable de estos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar.

2. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

3. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Médico Pediatra**" 28 HRS., perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Responsable de prestar atención médica en forma oportuna, eficaz y eficiente a los usuarios pediátricos con patología médica del Hospital de Puerto Natales, que recurran a la unidad de emergencia o se encuentren hospitalizados, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

Velar por el cumplimiento de las prestaciones, el buen uso de los recursos existentes, de acuerdo a selección de la demanda y requerimiento de la red asistencial, manteniendo el desarrollo de procesos y estándares de calidad para conservar la excelencia técnica.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Cumplimiento de la programación de actividades durante el turno.
- ✓ Visita médica en horario inhábil a los pacientes hospitalizados en servicio de pediatría o recién nacidos, según se requiera.
- ✓ Atención de pacientes pediátricos que consulten en Unidad de Emergencia.
- ✓ Realizar adecuada y oportunamente los registros clínicos de las atenciones que ejecute durante su turno, tales como registros en DAU, ingresos/egresos médicos, epicrisis, evolución de pacientes hospitalizados, indicaciones médicas, registro de procedimientos realizados, solicitudes de exámenes, interconsultas, recetas y licencias médicas, entre otros.
- ✓ Realizar cargo 28 hrs en la unidad de emergencia hospitalaria, quedando disponible para atender cualquier paciente que presente una urgencia de riesgo vital o descompensación en el servicio de hospitalización médico quirúrgica infantil o recién nacidos, especialmente en horario inhábil.
- ✓ La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo 28 hrs. se efectuará mediante turnos presenciales de 24 horas cada 6 días.
- ✓ Disponibilidad de asumir turnos extraordinarios (suplencias), frente a ausencias.
- ✓ Conocer y cumplir las normas y políticas institucionales.
- ✓ Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.
- ✓ Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a la normativa de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- ✓ Trabajo en colaborativo con los demás servicios clínicos, unidades y otras dependencias del establecimiento y la red asistencial, en pos de un adecuado proceso de atención de los pacientes.
- ✓ Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- ✓ Mantener fluida comunicación con su jefatura médica, notificando de manera oportuna y formal la ocurrencia de imprevistos, licencias médicas, solicitudes de permisos administrativos, feriados legales y otros.
- ✓ Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que

requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de los pacientes.

- ✓ Velar por la satisfacción usuaria de los pacientes que concurren a la unidad y atender requerimientos de estos.
- ✓ Entregar información sobre su estado de salud a los pacientes y/o a familiares en caso que sea pertinente.
- ✓ Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- ✓ Mantener relaciones adecuadas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar.
- ✓ Realizar todas las funciones que la jefatura directa o jefe de turno le asigne de acuerdo a su ámbito de competencia

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- ✓ Título profesional de Especialista en Pediatría y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N° 01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorios:

- ✓ Registro en Superintendencia de Salud
- ✓ EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.
- ✓ Al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.

Específicos Deseables:

- ✓ Curso y/o capacitación en PALS, NALS, ATLS.
- ✓ Capacitación y/o conocimiento en Ley N°20.584, conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia.
- ✓ Cualquier otra capacitación pertinente al área de desempeño Profesional.
- ✓ Conocimiento en Ética Clínica, IAAS, manejo de Urgencias medicas y quirúrgicas.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Profesionales médicos y no médicos del Hospital Puerto Natales.

Elementos internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Internos: Director, subdirectores, jefaturas de servicios, profesionales médicos y no médicos.
- ✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
Organización				
Colaboración				

3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestion y desarrollo de las Personas del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Dra. Francisca Navarro Alvarez; Médico Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

VISADO POR:

- ✓ D. Carolina Soto Velasquez subdirectora (s) Gestion y desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ Dr. Antonio Miranda Sanhueza subdirector Médico (S) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



D. RICARDO MOYA MARQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/DCM/QSV/MTV/mpv

Nº Intr.:

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original

